

La Ocupación de Inmuebles como instrumento de la sociedad.

El texto que se presenta a continuación pretende ser una explicación general sobre la ocupación de inmuebles, el funcionamiento de dicho proceso y su carácter de instrumento para la sociedad.

En esta reflexión se ha intentado ser lo más objetivo posible, puesto que el punto de vista propio no se puede evitar, aunque se procurará dar a todas las cuestiones un punto de razonamiento, para justificar, en cierta medida, las inclinaciones del autor sobre el tema.

Aparte de los derivados de lo anterior, han surgido una serie de problemas, propios de todo trabajo, que pueden explicar parte de las deficiencias que se puedan encontrar en el documento. La primera es la falta de información sobre ocupación de inmuebles, si bien hay más de la que se esperaba en un principio. Aun así, la falta de tiempo impidió que se pudiera leer toda esa documentación, sólo unas pocas obras, lo cual incidirá en el escrito. Otra limitación es la proveniente por parte del autor, un estudiante de Geografía cuya capacidad está por demostrar, y que no puede ofrecer más garantías que las que el lector le conceda para aceptar el texto. Y, por último, existe un impedimento más, y es el carácter mismo del documento que, al ser una corta reflexión, no puede ahondar mucho en el tema, corriendo el peligro de no decir nada nuevo, o quedar insatisfechos a los lectores más avanzados en la ocupación de inmuebles.

Pero, pese a estos problemas, puede existir una necesidad de elaborar el texto. Esta afirmación radica, entre otras causas, en las pocas referencias hacia el tema, algo que se comentaba en el párrafo anterior, por lo que se supone que cualquier escrito relacionado con ello es bienvenido, aparte de que la mayoría de la información existente no analiza el proceso, sino que habla de la historia de las ocupaciones, o son explicaciones muy dispersas, lo cual es meritorio, pero puede que no venga mal añadir un punto más de concreción. Esto hace que se haya creado un importante desconocimiento sobre la ocupación de inmuebles, confundiendo conceptos de manera habitual y aceptada. Esto último, además de que el tema está bastante relacionado con la Geografía, llevó al autor a realizar este trabajo, basado en una cuestión con un potencial considerable.

Por último, la condición de estudiante de Geografía del autor requería que el tema tuviera algo que ver con esa ciencia, puesto que una de las finalidades del escrito es ser presentado como comunicación en el XXVII Encuentro Nacional de Jóvenes Geógrafos, que se celebrará en Murcia en Septiembre de 2004. Esto hacía que el que escribe estuviera preocupado por realizar un tema geográfico, lo cual puede no haberse conseguido, pese a que el proceso a analizar es eminentemente geográfico, pues consiste en una de las oposiciones más fuertes que existen frente al actual sistema de propiedad, una de las maneras más claras en la que el hombre se relaciona con el medio, y es la forma en la que se lo reparte y aprovecha. Aún así, se puede considerar necesario tener claro el funcionamiento del proceso, para poder centrarse, más adelante, en su aplicación al territorio, entre otras cosas.

Convendría comenzar con lo propuesto.

- ***La estrecha relación de la Ocupación de Inmuebles con otros actos de “Desobediencia Civil”.***

Antes de entrar a analizar un proceso cualquiera, conviene aclarar qué naturaleza tiene el mismo, de dónde proviene y con qué otros se puede asemejar. No iba a ser menos con el que se está tratando.

En principio, se va a incluir a la ocupación de inmuebles en el grupo de los actos de protesta, puesto que, al ocupar, se está denunciando la existencia de un problema que se quiere solucionar de un modo u otro. Esto mismo ocurre con el resto de actos de protesta, de los cuales se va a hablar en el siguiente apartado.

• *Principales formas de los actos de protesta.*

Como se explicaba anteriormente, un acto de este tipo corresponde a una actuación, individual o colectiva, cuya finalidad es hacer ver y/o solucionar de manera directa un problema que el titular del hecho percibe que le afecta directa o indirectamente. Esto implica que el número de clases de actos de protesta es muy elevado, y podría aplicarse en multitud de escenarios, desde el niño que tira la comida al suelo, reflejando que no le gustan las lentejas, hasta el derribo de las torres gemelas, como reacción ante el acoso estadounidense sobre el mundo árabe.

Pero esa variedad y amplitud no debe dejar que se pierda la perspectiva sobre los actos de protesta, de hecho, es preciso señalar los más efectivos o relevantes para la sociedad actual, con el fin de ubicar con acierto a la ocupación en todo este tinglado.

Se comenzará pues con ellos:

a) Manifestaciones.

Son las que más se aceptan y valoran, cuando, en mi opinión, su utilidad deja mucho que desear. Es un tipo de acto al que se recurre con una frecuencia asombrosa, dejando en el manifestante un sabor de boca agradable, pues tiende a interpretar que ha cumplido su deber como ciudadano.

b) Atentados terroristas.

Contienen una carga de violencia enorme, con lo cual su situación ante la opinión pública no es ventajosa en absoluto, como es lógico. Hay diversos tipos, según el objetivo sea una persona o varias, o un objeto cualquiera. Sin entrar a valorarlos, sus efectos son traumáticos para el destinatario de la protesta, en este sentido se podría considerar que este tipo de actos son muy efectivos, por lo menos en lo que se refiere a la denuncia del problema, no tanto a la resolución del mismo.

c) Secuestros.

Son muy similares a los anteriores pero, en este caso, el sujeto secuestrado puede actuar de moneda de cambio para solucionar el problema, con lo cual la efectividad de estas actuaciones es mayor, aunque la base en la que se sustenta es deplorable.

d) Huelgas.

Muy utilizadas en la actualidad, sobre todo las de carácter más inofensivo, que quedan como acontecimientos testimoniales, con reducido daño hacia el creador del problema. De hecho, se inventó hace poco tiempo la huelga de estudiantes, donde el único perjudicado es el propio huelguista, pero su aceptación y utilización ha ido incrementándose, por lo menos en España. De todas maneras las huelgas, bien configuradas, pueden ser un acto muy útil para muchos colectivos amenazados.

e) Otros.

Cualquiera que sea su naturaleza, hay muchos tipos de actos de protesta, que pueden ser llevados a cabo por una o por varias personas, ser más o menos efectivos, estar destinados a denunciar un problema o a solucionarlo, y demás características.

Dentro de esta sucesión de los actos más relevantes o conocidos, que se llevan a cabo para denunciar un problema, interesan los que se pueden cobijar al abrigo de un término, citado por Carlos S. Olmo Bau en su artículo Seguir pensando la desobediencia política, la llamada “desobediencia civil”, a la cual se destinará el protagonismo del siguiente apartado.

- *La desobediencia civil como un acto de protesta diferente.*

Esta categoría hace referencia a aquellos actos de protesta que se caracterizan por dos cualidades: la ilegalidad y la justificabilidad del hecho. Esto quiere decir que un acto de protesta cualquiera puede convertirse en uno de desobediencia civil cumpliendo esas dos premisas, y que hay otros actos que, por su naturaleza, siempre podrán incluirse en esta condición.

En este caso, parece correcto hacer otra relación de actos, en este caso de desobediencia civil, entre los cuales aparecerá por fin la ocupación de inmuebles, cumpliendo así el objetivo que se viene persiguiendo desde el apartado anterior.

He aquí el reducido listado:

a) Manifestaciones prohibidas.

Suponiendo que lo que se reclama es lógico, una manifestación puede encuadrarse en la desobediencia civil siempre que tenga un carácter ilegal. En esto caso puedo afirmar que la utilidad de este tipo de manifestaciones siempre será mayor que las legales, puesto que el daño que se provoca al Poder (que es al que se reclama la actuación) siempre será de mayor envergadura. Sólo hace falta comparar una manifestación de la época franquista y una de la actual, seguramente un grupo de treinta chavales de hace años conseguían denunciar de manera más efectiva una coyuntura cualquiera que doscientas mil aborregadas personas de nuestros tiempos.

b) Huelgas prohibidas.

Lo mismo ocurre con este tipo de huelgas, si al que se pretende dañar es al propietario de una fraudulenta empresa, es razonable que el trauma será mayor si la huelga se produce de manera espontánea y sin seguir cauces legales que benefician al empresario.

c) Insumisión.

Este es un tipo de acto que tiene una inevitable raíz de desobediencia civil, puesto que el negarse a cumplir el servicio militar obligatorio (u otros servicios alternativos) es ilegal, y esa es la esencia de la insumisión. De hecho, en España, ya no existe la insumisión puesto que se eliminó la obligatoriedad de entrar en el ejército, algo de lo que, seguramente, tengan parte de culpa los insumisos de antaño.

d) Otros.

Existen multitud de actos ilegales y justificables en el mundo actual, desde algunas valoradas actuaciones de miembros del Green Peace, la piratería sin ánimo de lucro, muchos delitos informáticos, etc. Los límites no son claros, puesto que la condición de “justificable”, que ha de tener el acto, es de marcado carácter subjetivo, y cada persona puede interpretar como justificable algo que no tiene por qué serlo, y viceversa.

De todas maneras siempre se debe cuestionar cada acto, sin tener en cuenta modas ni imposiciones, de esa manera se puede llegar a saber si el hecho es justificable o no.

e) Ocupación de inmuebles.

Como se verá posteriormente, la ocupación es un acto de marcado carácter ilegal, puesto que sin esa falta a las normas, no se podría hablar de la misma. En cuestión a su justificabilidad, me permito inclinarme hacia el lado de la opinión de que la ocupación siempre es justificable, al utilizar algo que está en desuso. Con lo cual es uno de los ejemplos más claros de desobediencia civil, que encierra además un nivel de solución directa del problema muy alto, lo cual completa el simple hecho de denunciar.

En general, los actos de este tipo constituyen un buen instrumento social, al dar un poder al ciudadano que la ley intenta evitar. No conviene olvidarse que la ilegalidad de un acto suele hacer que el mismo tenga más repercusión en los medios de información, con lo cual la denuncia será más efectiva, a su vez, el carácter ilegal también provoca que las posibilidades de solución del problema sean mayores, pues se aleja de los corsés habituales a los que se suele recurrir, generalmente el afectado resuelve sus dificultades de la manera que él considera correcta.

Con lo cual, se considera necesario explicar qué es y cómo funciona la ocupación de inmueble, y así poder valorarla como instrumento.

- ***Definiciones y delimitación de la Ocupación de Inmuebles.***

Una vez que se conoce la ubicación del proceso en comparación con otros similares, es preciso limitar, en la medida de lo posible, su campo de acción, es decir, se debe saber qué es y qué no es una ocupación de inmuebles.

Para ello se presenta como imprescindible definir el hecho de ocupar, puesto que según se configure esa explicación, variarán las acciones que se incluyen en la categoría de ocupación de inmuebles. Es por donde se va a comenzar.

• *Posibles definiciones del hecho.*

Es una lástima, pero la capacidad de sacrificio del que escribe en este momento ha impedido presentar no más que tres definiciones, en las que se basará la resultante, la que servirá para delimitar el hecho.

La primera y más escueta la incluye Rubén Ibán en su artículo Okupación y desobediencia como herramienta de lucha ante los problemas de la vivienda. Es válida, aunque adolece de varias imprecisiones. Según él “La ocupación de viviendas es una forma de lucha que nace y se desarrolla en Europa”.

En principio, Rubén Ibán habla sólo de ocupación de viviendas, con lo cual elimina todas las ocupaciones de suelo, fábricas, etc., que también tienen su trascendencia. Además sólo incide en el carácter de herramienta y en su lugar en el que se desarrollaron las primeras ocupaciones, lo cual no indica algunas características del hecho que serán necesarias incluir en la definición. Pero ya habla del proceso como una herramienta, lo cual puede servir para el objetivo de este escrito, que es analizar ocupación como instrumento.

Otra definición es la que se encontró en la Web www.alasbarricadas.org, cuyo autor no figuraba. Ésta explica algo más en qué consiste el hecho pero no deja de ser incompleta. En esta página electrónica defienden que “La ocupación es la ocupación física de un espacio legalmente poseído por un propietario”. Aparte de no dejar claro qué es la ocupación, puesto que su respuesta ante eso es que “la ocupación es la ocupación”, el tomar esta definición como válida provocaría el incluir acciones que, más adelante, se podrá observar como no eran ocupaciones.

La más decente que se ha encontrado corresponde a la que presenta el filósofo Carlos S. Olmo Bau en el artículo que antes se citaba. Dicha definición es más completa, aunque tiene algún error que se comentará en su momento. Para Olmo, el Código Penal acierta al afirmar que la ocupación de inmuebles es “un delito contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, que constituye una peculiar apropiación colectiva de una propiedad inmobiliaria fuera de uso, la reutilización de pisos o naves vacíos o abandonados y su conversión en hogares o espacios socioculturales”. Como se puede observar, esta frase indica de manera más completa lo que se entiende por ocupación de inmuebles, pero adolece de algún error que otro. En primer lugar, una ocupación no es una apropiación, sino una utilización de un inmueble abandonado, sin ninguna intención de cambiar de propietario pues, en muchos casos, el mismo ocupa no reconoce la palabra propiedad, ni para otros ni para él mismo. Por otra parte, Olmo podría haberse ahorrado la última mitad de la definición, pues a partir de “...fuera de uso...” las palabras que utiliza redundan sobre lo anterior.

Con lo cual, la definición que quedaría estaría basada en la anterior, pero subsanando esos errores que considero que existen. La resultante sería: “un delito contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, que constituye la utilización, colectiva o individual, ilegal de una propiedad inmobiliaria fuera de uso”. En ella nos basaremos para delimitar a la ocupación de inmuebles.

- *Elementos que participan en la ocupación.*

De la definición que aparece en el apartado anterior se pueden extraer tres componentes básicos que deben verse implicados en una actuación, para que la misma pueda ser llamada una “ocupación de inmueble”. Estos son los elementos que hacen funcionar una ocupación:

a) Ocupa.

Sería aquella persona o colectivo que, de manera consciente o no, se dispone a utilizar un inmueble que no es de su propiedad. Las razones y los objetivos que pueda tener el ocupa son variados y se tratarán más adelante. La referencia que se hace a la conciencia del sujeto en cuestión viene dada por que esa persona o grupo de personas no tiene por qué saber que está acometiendo una ocupación de inmuebles, con estar al corriente de que lo que está utilizando no es legalmente suyo es suficiente.

b) Objeto.

Dicho objeto debe cumplir una serie de características para poder ser ocupado. Debe ser un bien inmueble, por ejemplo: una vivienda, una nave, una extensión de suelo, etc. Otra condición es que, como se indicaba en la definición, el objeto esté fuera de uso.

c) Propietario.

Éste puede ser una persona física o jurídica, de carácter público o privado, que aparece como propietario ante la ley del objeto a ocupar. Además, el propietario no debe permitir ni estar de acuerdo con la ocupación, ya sea por desconocimiento del hecho como por su inaceptación, haya formulada una denuncia legal o no.

Es importante conservar las características de estos tres elementos para poder hablar de ocupación de inmuebles, cualquier alteración o ausencia podría cambiar el nombre con el que se debería conocer al hecho y, muy posiblemente, se caería en esos habituales errores de denominación que tanto aparecen en nuestra vida cotidiana, no sólo en el tema de la ocupación, sino también en otros muchos.

Para evitar eso, en este caso, se darán unas claves que pueden orientarnos a la hora de clasificar un acto concreto que pudiera ser susceptible de ser una ocupación.

- *Las cuatro claves que delimitan la ocupación.*

Atendiendo a la definición de ocupación y a los elementos que la conforman, se pueden considerar cuatro claves básicas que se podrán utilizar para delimitar la ocupación de inmuebles, es decir, para que sea posible saber qué forma y qué no forma parte del proceso sobre el que se está reflexionando en estos momentos.

La primera clave sería la condición de abandono del objeto a ocupar, debe estar fuera de uso. Una casa habitada, una fábrica en funcionamiento o unas tierras de cultivo no podrán ser ocupadas. Podrá dársele otro nombre a su utilización sin consentimiento, pero estará fuera del campo de estudio de este documento.

La segunda clave no es menos importante. El objeto debe ser propiedad de alguien (que no puede ser el propio ocupa). Por ahora, no se puede ocupar la luna o, en tiempos antiguos, no se podía hacer lo propio con una tierra virgen que no hubiera conocido todavía el ser humano. A ello se le podría llamar colonización o algo similar, pero no ocupación. Además se debe recordar que el propietario no debe estar conforme con la decisión de ocupar ese objeto.

Otra premisa básica corresponde a que el ocupa debe tener como objetivo principal la utilización de ese objeto, en ningún caso el apropiamiento. El ocupa es consiente de que no es el propietario, lo que quiere sólo es utilizar un inmueble fuera de uso. Si una familia se apropia de la casa de alguien por la fuerza o usando trampas administrativas, no será una ocupación, sino un robo, o similar.

Por último, aparece otra clave importante, que procede de las demás. El propietario debe estar amparado por ley para poder expulsar al ocupa de su propiedad, haga efectiva o no esa denuncia. Por ahora, la ocupación es un acto ilegal, y la utilización, permitida por la ley, de un bien inmueble por una persona o colectivo no propietarios del mismo, tendrá otro nombre que desconozco.

Estas serían las premisas que delimitan la ocupación, según el modo de ver del que escribe, con lo cual ya es posible saber qué es ocupación y qué no lo es, y así poder seguir avanzando en el estudio de este instrumento.

- ***La variedad e imbricación de los problemas causantes de la decisión de ocupar.***

Es de vital importancia llegar a conocer cuáles son las causas que llevan a una persona o colectivo a tomar la decisión de ocupar. Dichas razones tienen la peculiaridad de no aparecer cada una de manera aislada, sino que suelen hacer efecto de manera conjunta, y sin límites claros, es decir, se puede llegar a no saber con precisión si una causa tiene más incidencia que otra, pero es posible realizar una aproximación válida sobre esos motivos.

En principio, cabe diferenciar dos clases de razones, las que emanan desde el interior del ocupa, y las que provienen del medio que le rodea.

• *Fuerzas internas del ocupa.*

Tienen que ver con las sensaciones de incomodidad o ausencia de algo que el ocupa sufre. Unas son más instintivas y simples, y otras más racionales y complejas, y son las que mueven a una persona a ocupar, o a cualquier otra actividad. Se distinguirá entre fuerzas provenientes de la ideología, entendida como el pensamiento de que algo falla o no se está de acuerdo con ello, y luego está la supervivencia, que lleva a realizar los actos que se precisen para no poner en peligro la propia vida.

a) *Ideología.*

Cuando las razones para ocupar provienen de esta categoría, el ocupa es consciente de que hay un problema que se podría solucionar, en parte o de manera completa, con la ocupación. Cabe resaltar que no siempre que haya un problema, una persona activa su pensamiento para solucionarlo, en la mayoría de los casos, la percepción de ese inconveniente no es la correcta, achacando la culpabilidad a otros agentes, diferentes de los reales, confundiendo la manera de actuar para solucionarlo, o negando la existencia del mismo problema.

Pero, en ocasiones, esa percepción es efectiva y se pueden formar unas bases mentales que son capaces de tener en cuenta a la ocupación como forma de llegar a cumplir unas expectativas que el ocupa se creó en a mente.

Básicamente, los conceptos que el ocupa quiere poner en práctica con el acto, se presentan en tres formas básicas. Lo primero es que la persona se crea un concepto de propiedad diferente, y cree que con la ocupación puede llegar a cumplirlo. El segundo concepto es más amplio, abarca la forma de vida, una persona puede pensar que hay otra manera de vivir, alejada de las normas que la actualidad marca, y los espacios de ocupación pueden dar la libertad necesaria para ponerlo en práctica. El tercer grupo lo forman otros conceptos que el ocupa puede crearse, no siempre de manera acertada. Aquí se incluiría la moda, el capricho, etc. Puede que en un futuro se ponga de moda ocupar, pues crea una estética alternativa y de carácter desenfadado que en ocasiones es

malentendida por personas poco independientes de mente, que necesitan estar arropados por una mayoría que hace lo mismo que ellos. Desde que se creó la moda anti-moda, ya nada está seguro frente a esa plaga. Por supuesto hay otras razones válidas, como el ocupar por cariño a unos amigos, o por amor, etc. No tienen una utilidad ideológica clara, pero se sustentan en unas bases muy sanas. En general, hay muchas fuerzas ideológicas que lleven a alguien a ocupar.

b) Supervivencia.

Es la que depende del instinto de supervivencia del ser humano. Ante la percepción de un peligro de muerte o de sufrimiento importante, la persona lo mitiga o soluciona de la manera más directa posible, dependiendo de la urgencia con que se deba actuar. Es la fuerza más incontrolable de las dos, sobre todo a corto plazo.

Estas son los dos tipos de causas que hacen que el ocupa se disponga a entrar en acción, pero no basta con eso. Es necesario que exista un problema que soluciona, o por lo menos que se perciba socialmente que hay algo que falla en el sistema actual.

- *Problemas que activan la decisión.*

Estos problemas provienen de la incapacidad del sistema vigente para cumplir bien, o hacer ver que cumple bien, unas obligaciones que le marcan las necesidades de la población a la que afecta. El incumplimiento y la incapacidad de engaño hacia todos o parte de las personas implicadas, crean una sensación de disconformidad que, unida a las fuerzas internas del ocupa, hace que una o varias personas tomen la decisión de ocupar, y no otra.

Los problemas más comunes a los que intenta hacer frente la ocupación tienen que ver con ciertos ámbitos que contienen una gran carga de sensibilidad ciudadana.

El primero tiene que ver con el sistema de producción-abastecimiento, ya sea de productos agrarios, como manufacturados. Cuando una persona entiende que hay otra manera de organizar el tema, o tiene ausencia directa de esos bienes, puede llegar a la decisión de ocupar.

El segundo da lugar a uno de los tipos más famosos de ocupación. Tendrá que ver con el sistema de producción y distribución de vivienda. Es una de las necesidades más claras del ser humano, con lo cual, si se crea una disconformidad al respecto, puede llevar a una oleada de ocupaciones, siempre que las condiciones ideológicas y/o de supervivencia se encuentren en la forma adecuada.

Por último, aparecen como novedosos diversos problemas en la prestación de servicios sociales, relacionados con el ocio y tiempo libre, la cultura, los colectivos marginales (drogadictos, inmigrantes, etc.) y demás, que están creando un movimiento ocupa interesante en la actualidad.

Por supuesto no son los únicos problemas que llevan a alguien a ocupar, pero son los más comunes y los que más inciden en el ocupa.

Esto sería lo que facilita que las personas y colectivos ocupen, aunque también depende de las posibilidades de ocupación, que varían en función de los lugares susceptibles de ocupar que existen alrededor, y la resistencia que presente el poder y el propietario. Esto se verá, en parte, en el siguiente apartado, junto con los diferentes tipos de ocupación que se pueden llevar a cabo.

- ***La complejidad que implica realizar una clasificación de tipos de ocupación.***

Para un correcto uso de un instrumento cualquiera, es necesario conocer las diferentes formas que puede tomar, así como los pros y los contras de cada una. En este sentido gira el apartado que se va a desarrollar.

Pero aparece un problema a la hora de clasificar los diferentes tipos de ocupación, tanto los que se tienen referencia como los posiblemente realizables en un futuro, pues no queda claro en qué se debe basar esa lista de tipos que se quiere elaborar. Ello tenía una solución, de marcado carácter salomónico. En vez de elegir qué aspecto de los que se barajaban iba a servir para clasificar el tema, se prefirió hacer tres listas distintas, atendiendo a las tres razones de las que se dudaba. Puede que la decisión adolezca de falta de claridad de ideas y firmeza en la elección, pero es una buena manera de aportar una información que se considera necesaria para el desarrollo del documento.

- *Según el objeto ocupado.*

Como ya se adelantó con anterioridad, el concepto de inmueble abarca muchos objetos que son susceptibles de ser ocupados, siempre que se cumplan las condiciones explicadas en el apartado correspondiente. De ahí, que ocupar un tipo de objeto u otro, va a marcar las posibilidades de uso que tendrá esa actuación y, según las necesidades, será preciso ocupar el que mejores condiciones presente.

He aquí una lista con los objetos más significativos, según el uso que se le va a dar en la ocupación.

a) Vivienda.

Es el más famoso en la actualidad. Ante uno de los problemas que más inciden en nuestra sociedad, la ocupación presenta una salida a veces obligada y otras voluntaria. Por una parte mitiga el efecto de la especulación, al utilizar viviendas que, de una manera u otra, no salen al mercado, cuando la demanda es suficiente para ello, por otra permite al ocupa, en algunos de los casos realizar un modo de vida diferente del que le marcan las reglas que rigen la actitud de las personas en tiempos presentes.

Tiene el problema de que, con frecuencia, crea un conflicto importante en los alrededores, sobre todo cuando se trata de ocupaciones de supervivencia, lo cual condena su existencia, pero, en general, es uno de los tipos más necesarios.

b) Tierras.

Se refiere a la ocupación de suelo para uso agrario o ganadero. Tuvieron su importancia en la guerra civil española, entre otros acontecimientos, y serían necesarios en espacios subdesarrollados, pues permite obtener alimentos y otros productos sin necesidad de depender del propietario del suelo o del mercado de alimentos. Marca otro modo de relacionarse con la tierra y de entender la actividad agraria.

En estos tiempos no hay muchas referencias hacia este tipo de ocupación, pero tuvo su relevancia histórica y puede que, en un futuro, sea retomado.

c) Fábricas.

Parece ser que en Latinoamérica se desarrolló bastante esta forma de ocupar. Es interesante porque, al igual que la ocupación de tierras, aporta un grado de independencia hacia sistemas que la persona en cuestión no puede controlar. De esta manera tiene posibilidades de acceder a unos productos manufacturados de la manera que se crea más conveniente en la zona.

d) Suelo.

Uno de los que más se ha tenido que utilizar, sobre todo para sobrevivir. Muy utilizado en las áreas marginales de cualquier gran ciudad, donde los inmigrantes tenían que ocupar ese suelo para poder construirse chabolas, o edificios de pésima calidad, para vivir. Este tipo ha creado unas consecuencias en las ciudades impresionantes, muchos de los barrios actuales eran en su día suelo ocupado que, posteriormente, se legalizó, pues no había otro remedio. Es un proceso que todavía sigue vigente, sobre todo en el las grandes ciudades.

Su utilidad sería manifiesta si se entendiera de otra manera este tipo de ocupación. La utilización del suelo abandonado podría estar destinada a edificar construcciones necesarias o a realizar actividades interesantes pero, mientras tanto, seguirá siendo una válvula de escape para las personas menos favorecidas por el sistema.

e) Otros.

Se dan muchos casos, en la actualidad, de Centros Sociales Ocupados, que prestan servicios a la sociedad de muchos tipos, como talleres, cursos, celebraciones, etc. Tienen su utilidad en unos tiempos en los que el poder público se está olvidando de prestar los servicios que demanda la sociedad para ofrecer otros que están destinados a uniformarla.

También hay otros usos que son difícilmente evitables, como la utilización de naves por drogadictos, lo cual evidencia la ausencia de lugares especializados para este tipo de personas, así como otros tipos de usos que se le pueda dar a cualquier objeto ocupado.

- *Según el ámbito de ocupación.*

Interesante clasificación, pues cualquier ocupación va a estar condicionada de manera intensa por el medio en el que se encuentre, al proporcionar unos unas utilidades diferentes a otros, pero aportando más o menos dificultades para la actividad.

Básicamente, se hace diferencia entre ocupaciones en el medio rural y en el medio urbano.

a) Rural.

Como ámbito conservador de diferencias e identidades regionales, las características que presente la ocupación variará mucho dependiendo el lugar del mundo en que se instale, pero se puede hacer una vasta generalización si se divide el concepto entre ocupaciones en el medio rural de espacios desarrollados, y lo mismo pero en espacios subdesarrollados. Esta diferenciación contiene un número considerable de errores, pero puede ser suficiente para lo que se pretende explicar.

El primer tipo, que se da en el mundo desarrollado, se caracteriza por la ausencia de ocupaciones de tierras y fábricas, al no haber tanto problema en el abastecimiento de productos a la sociedad. Sí que se dan ocupaciones de pueblos abandonados, que permiten su rehabilitación y utilización lógica, además de otras ocupaciones de casas abandonadas para vivienda u otras actividades. Sus cualidades hacia la ocupación radican en una escasa presión, que facilita la actividad, pues se da una permisividad que es provocada por el reducido interés y valor económico que desprenden estos lugares para la masa demográfica urbana. Por el contrario, y por el mismo motivo, la posibilidad de alterar la opinión pública es mínima.

En el mundo subdesarrollado la presión demográfica puede ser parecida a la del medio rural, pero esas personas tienen una capacidad de aprovisionarse de productos que les marca sus actuaciones. Además, la inestabilidad política de muchos de estos países, que dificultan el control de esos lugares, hace que sea más fácil y necesario ocupar tanto tierras como fábricas. Pero aunque el control sea menor que en el mundo desarrollado, no pasa lo mismo con la permisividad, con lo cual el peligro de acciones represivas violentas siempre será mayor en estos espacios. Además, las ocupaciones tienen un marcado carácter de supervivencia, lo que imposibilita formas más evolucionadas de ocupar.

b) Urbana.

En este caso, por suerte o por desgracia, la forma y dinámica de las ciudades cada vez es más universal, con lo cual, aunque sería posible, no merece la pena la división que se hizo con las ocupaciones rurales.

En general, todas las ciudades presentan un rechazo a la ocupación, pues el control sobre la propiedad, que es económicamente más valiosa, es más exhaustivo y agobiante. Con lo cual, las actuaciones son peligrosas y con pocas posibilidades de expansión. Pero, en compensación, la sensibilidad social suele verse más afectada con estas actuaciones, teniendo que medir la administración, con cuidado, las intervenciones en este sentido.

En cuanto a los posibles usos a dar, es obvio que las tierras tendrán un casi inexistente protagonismo, cobran más importancia las ocupaciones de suelo, vivienda y usos sociales, con aparición de la ocupación de fábricas, sobre todo, en episodios de crisis socio-económica.

Estos serían los tipos según ámbito, los cuales se deben tener en cuenta para que la utilización del instrumento sea lo más eficiente posible, según lo que se pretenda, se elegirá un lugar para ocupar.

- *Según la corriente ideológica impulsora.*

Esta categoría implica el modo de ocupar que se tendría, y las posibilidades que de ello derivarían. Se podría suponer que hay tantos modos de ocupar como ocupaciones, pero se puede clasificar en tres tipos principales.

a) Sin ideología.

Correspondería a la mayoría de las ocupaciones que se realizan para sobrevivir. Es lógico que no se siga ninguna idea preconcebida, más que hacer lo que se pueda para sacar el mayor provecho a corto y medio plazo. Esto no implica que el ocupante no tenga unas afinidades hacia unas corrientes u otras, sino que difícilmente las podrá poner en práctica.

b) Anarquista.

Refiriéndose a cualquier ideología de la rama que sea la promotora de una ocupación determinada. En general es la que más relación tiene con el acto de ocupar, por su ideal de desaparición del estado y la propiedad, y su manera de repartir el poder, de abajo a arriba. Además le permite poner en práctica algunas formas de vida que propone.

Asimismo, es una de sus herramientas más trabajadas, pues le permite actuar y decidir sin tener que entrar en el juego político actual.

Junto con las ocupaciones de supervivencia, las de carácter anarquista son las que más aparecen, tanto en la actualidad como en la historia.

c) Otras.

De carácter más testimonial, y con menos frecuencia, se pueden encontrar ocupaciones con influencias comunistas, o de otros movimientos que lo crean necesario. Suelen tener una actividad respetable y útil, pero no son abundantes, y en muchas ocasiones dan lugar a contradicciones con lo que pretende el movimiento en sí. Pero está bien que existan, como ejemplo.

Estos son algunas de las clasificaciones que se pueden configurar respecto a la ocupación de inmuebles. Todos estos tipos explicados, y otros que se han omitido, deben ofrecer unas funciones, con el fin de que el instrumento sea realmente útil a la sociedad. A continuación se desarrollará el apartado correspondiente para ello.

- ***Las cuatro funciones principales de la ocupación de inmuebles.***

Conviene aclarar que lo más probable en una ocupación, es que se cumplan dos o más funciones de las que se van a hablar, extraño sería que un acto sólo sirviera para una de ellas, pues son pocos los casos en que se puede ocupar, y es necesario aprovecharlos al máximo. Incluso en las ocupaciones de supervivencia es fácil encontrar dos funciones como mínimo.

También se podrá observar que sólo se destacan cuatro funciones, lo cual no implica que no se puedan cumplir otras, aunque las que van a figurar en este documento serán las más significativas.

Comencemos con ellas.

• ***Reivindicación.***

Es lo mínimo que se le podría pedir a cualquier acto de protesta. Es una forma de solucionar un problema, pero no directamente, sino pidiendo a otro que se haga cargo de ello, al cual se le reconoce competencia para ello.

Ya se ha comentado algún tipo de ocupación que tendría un alto nivel de reivindicación de un problema, como las ocupaciones en medio urbano. De esta manera, si se desea protestar sobre algo, se utilizará el tipo de ocupación que más resonancia pueda tener, buscando siempre el conflicto de intereses.

De todas formas puede haber diferencias, dependiendo de lo que se quiera reivindicar. Puede ser un problema concreto, que se desea solucionar de manera rápida y específica, con lo cual la ocupación debería buscar, de manera clara, el enfrentamiento con el causante directo del problema, intentando conseguir una buena difusión mediática, para calar hondo en la opinión pública. Otra de las cosas que se puede reivindicar es una forma de vida diferente a la habitual, para lo cual la ocupación debe durar largo tiempo, con lo cual no debe molestar demasiado al sistema, pero sí debe ofrecer una divulgación de lo que ahí se está realizando, para que el resto de personas puedan acceder a la información que se les quiere aportar.

En general, es una función importante y útil, pero, a mi modo de ver, ninguna ocupación debería centrarse en ella únicamente, si sólo se quiere reivindicar, se debería organizar una manifestación, o similar.

- *Mejora individual.*

Es otra de las bases de la ocupación, no se puede pedir a unas personas que ocupen, si no van a mejorar en algo su vida, algo hay que ofrecerles. También se sustenta en esta función las ocupaciones de supervivencia, es lógico pensar que si una persona en una situación complicada procede a ocupar un inmueble, será para mejorar sus condiciones y, como mucho, las de sus allegados.

Pero en una ocupación organizada, tampoco se debería centrar la atención sólo en este aspecto, que es necesario para la motivación del ocupa, aunque no debe ser la finalidad de una ocupación ideológica.

Eso sí, esta función ya marca una diferencia con la anterior, y es que en este caso la solución del problema no se busca en una tercera persona, sino que se trata de manera directa, lo cual tiene un valor.

- *Mejora de condiciones locales.*

Corresponde a una de las funciones que más aporta al concepto de ocupación. Resalta el valor de la autogestión e independencia de un sistema legal para poder mejorar la situación de un pequeño territorio. Su puesta en práctica es más compleja, se necesita, entre otras cosas, estabilidad, con lo cual la ocupación no puede estar en peligro de desalojo inmediato, sino que habrá que buscar lugares con poca presión. Sin embargo es posible mejorar esas condiciones en enclaves urbanos complicados, sobre todo en base a la prestación de servicios sociales.

Cuando una ocupación llega a este nivel, se puede empezar a ver claro la condición de utilidad que tiene este instrumento, puesto que permite solucionar y hacer frente a problemas que la administración no puede resolver, y eso es sin ayuda, sin poder y en primera persona, lo cual da un grado de independencia a una sociedad que puede ser necesario para su correcto desarrollo.

- *Creación de un nuevo sistema.*

Sería la función más evolucionada, y la que proyecta más a largo plazo. Consistiría en utilizar una zona de ocupación como laboratorio de un nuevo sistema de organización de la vida. No se podrían sentar las bases de ese nuevo sistema de manera completa, como es lógico, pero sí avanzar en su desarrollo y configuración, al permitir experiencias que de otro modo no podrían haberse vivido. Es básico combinar esta opción con la función de reivindicación de una nueva forma de vida (o similar), pues se puede aportar información nueva a las personas, que fomentaría su reflexión sobre la forma de vida que llevan en la actualidad y la que podrían llevar, se trataría de mejorar sus condiciones de decisión, sea ésta la que sea.

En principio, es necesaria mucha estabilidad y tiempo para que esta función se pueda llevar a cabo, y debería combinarse con las demás funciones, además de la de reivindicación. La mejora individual daría sentido y satisfacción a la operación para los ocupas y la mejora de condiciones locales podría aportar apoyo moral y, en ocasiones, físico por parte de las personas que conviven con ese inmueble ocupado, los que serían los vecinos, lo cual aportaría algo más de duración y capacidad de resistencia a la actuación.

Como se ha podido ver, la combinación de funciones es vital para su utilidad, se podría decir que la una ocupación es más desarrollada cuantas más funciones cumpla, si son las cuatro, sería el máximo nivel, pero esto no es del todo cierto, habrá situaciones en las que se necesite cumplir una sola función o, mejor dicho, dos, pero de manera intensiva, todo depende de lo que se pretenda conseguir.

El siguiente apartado muestra los efectos que se pueden crear con una ocupación de inmuebles, algunos positivos y otros negativos, por supuesto.

- ***Efectos de los tipos de ocupación más representativos.***

En general, pese a que se programen unas funciones tipo, la realidad indica que los resultados pueden ser dispares, pues no es posible controlar la actuación de manera absoluta, y tampoco es necesario. En relación a lo expuesto, este capítulo se presenta como una relación de tipos de efectos que han creado las ocupaciones realizadas hasta la fecha o, por lo menos, los más interesantes. Ciertamente, como podrá observar el lector en unos minutos, que esta clasificación adolece de una parcialidad notable por parte del autor, al contener, básicamente, efectos positivos del hecho, pero se consideraba más interesante dar mayor relevancia a las oportunidades que derivan de la ocupación de inmuebles, antes que los peligros de su mala gestión, si bien aparece alguno de ellos. Aunque podría ser un tema a desarrollar en un futuro, por quien le convenga o interese.

Se debería comenzar con lo prometido, no sin antes comentar que se han dividido los tipos de efectos en tres partes, los que afectan a la propia sociedad, a la configuración del espacio y al sistema político.

• ***Sociales.***

Es importante conocer las oportunidades que ofrece el instrumento a la propia sociedad, que debería ser su usuario. Básicamente se pueden resaltar cuatro tipos de consecuencias que hay que saber controlar o, cuando menos, prever. Lo más lógico es que aparezca uno de ellos, como poco, por ocupación, y pueden afectar al propio entorno del ocupa, como a segmentos de la sociedad más ajenos al acto en sí. Convendría comenzar con estos cuatro tipos.

a) **Concienciación sobre el problema o nuevo sistema planteado.**

Incumbiría a personas que no conocieran o no estuvieran en desacuerdo con el problema en sí que se intenta dar a la luz, en el caso de la propuesta de un nuevo sistema se daría a entender que su funcionamiento, a esa escala y en esas condiciones, es posible. Tiene mucha relación con el tratamiento que se le haya hecho a la función de reivindicación, pero no es el único que influye, pues no sólo se trata de “vender” la ocupación de cara al público, sino de hacerla funcionar de manera racional.

b) **Reacción social directa.**

Puede ser a favor o en contra. Un ejemplo se podría encontrar en la reacción que mostrarían unos vecinos ante el desalojo de una nave ocupada. Dependería del lugar y momento en que se decidió ocupar, del nivel de mejora local y de la efectividad del poder de protesta que se han alcanzado. Dependiendo de ello, las personas del entorno de la ocupación mostrarán sentimientos que irían desde el menosprecio, miedo o irritación hasta la admiración, afecto o simpatía, pasando, por supuesto, por el peor de todos, que sería la indiferencia.

c) Mejora de la calidad de vida.

Si el nivel de mejora local es apropiado, y las condiciones del entorno de la ocupación son propicias, se puede mejorar la calidad de vida de las personas que pueden verse afectadas por una ocupación, ya sea de manera directa y participativa, como de manera pasiva. Es algo que se debería perseguir en las ocupaciones o, por lo menos, procurar que la ocupación no empeore la calidad de vida de los afectados por la ocupación, que ha ocurrido en ocasiones, al facilitar la creación de focos de acumulación de personas de situación de marginalidad que, además de provocar el descontento entre los vecinos, pueden hacerse daño a ellos mismos, a no ser que se les ofrezca algo diferente a lo que encontrarían en cualquier otro lugar.

d) Participación en la toma de decisiones.

Este efecto, que no siempre entra en la conciencia de la sociedad, aporta un poco más de libertad a la misma, pues ofrece una posibilidad de gobernarse a sí misma en algunos aspectos y aparte de la legalidad, y eso es algo que no siempre (o casi nunca) aparece en el actual sistema en el que estamos encerrados. Ciertamente es que se promueven, desde el poder, parches como los programas de participación ciudadana, que intentan controlar cómo y hasta dónde puede llegar la sociedad para decidir su propio futuro, más que brindar la oportunidad de entrar en la toma de decisiones política, que es lo que se intenta hacer ver. La ocupación no atiende a cursos para aportar poder al pueblo, puesto que su finalidad no es orientar los impulsos sociales en formas no agresivas para el sistema, sino brindar una opción de cambio y defensa de su capacidad de decisión.

Podrían aparecer más efectos en la sociedad, pero estos son los que se deberían controlar más, para que el instrumento sea eficiente. Ahora se podrá hacer referencia a los que afectan al espacio.

- *Espaciales.*

Aparte de los efectos que se vieron con anterioridad, es de vital importancia para el geógrafo conocer los que derivarían en el territorio, cómo una ocupación, o una serie de ellas, tienen capacidad para transformar el mismo. Hay numerosos tipos, de los cuales se han seleccionado los cuatro más interesantes. Estos serían:

a) Cambios en el uso del territorio.

En una ocupación, se tiende a cambiar la función, que desempeñaba un inmueble determinado, que es casi nula, por otra que se considera necesaria o, por lo menos, las características del aprovechamiento del mismo varían.

Dependiendo de la calidad de esa actuación, los cambios que se produzcan se podrán considerar positivos o negativos, por más que la intención o necesidad que llevó a ocupar, sea justificable, es decir, hay pocas acciones más respetables que las que sirven para sobrevivir, pero eso no implica que la manera de hacerlo sea la correcta, de hecho, la falta de razonamiento y desorden lógico son propios de estos tipos de ocupaciones. Baste recordar los efectos nocivos, para muchas ciudades, que provocaron las ocupaciones de suelo que dieron lugar a la formación de grupos de chabolas, saliendo de una inexistente utilización de esos lugares para adentrarse en un mal uso de los mismos. Sin embargo, acciones bien pensadas suelen dar lugar a cambios beneficiosos para esos enclaves, poniendo como ejemplo, entre los muchos existentes, los Centros Sociales Ocupados que se mencionan en este documento.

b) Mayor aprovechamiento de los recursos endógenos.

La ocupación, sobre todo de extensiones considerables, suelen llevar a utilizar recursos del propio entorno, con el fin de satisfacer las mayores necesidades posibles de la población afectada por la actuación. Esto es algo que, sin esa ocupación, no sería habitual, por lo menos hasta hace poco tiempo, puesto que en la actualidad se ha vuelto a tener en cuenta esta filosofía, en la que se podrían incluir conceptos como el Desarrollo Local, similares. La ocupación puede permitir, de manera parcial, este logro, eso sí, sin depender de los caprichos y/o intereses del ayuntamiento de turno.

En general, es un efecto que se puede tener en cuenta, incluso en las ocupaciones de supervivencia.

c) Planteamiento de otros sistemas de utilización del espacio.

Entronca con los anteriores y con la función de laboratorio que se explicaba antes. Gracias a una ocupación en el que se incluya este tema como objetivo, se puede hacer mención a otras maneras de entender y repartirse el espacio. Permite ampliar el horizonte de miras de muchas personas, que puedan ver cómo otras formas de relacionarse con el medio son posibles, que no todo es inevitable.

d) Ataque al sistema actual.

Como consecuencia de los anteriores el sistema actual, basado en la propiedad, sufre, con más o menos dolor, de un ataque a su lógica y su reputación. Una ocupación bien planteada, y algunas con más errores, evidencia la incapacidad del sistema vigente para satisfacer a una sociedad que, sólo a base de opresión y miedo a perder lo poco que tiene, es capaz de aceptar esas calamidades como forma de vida.

Por ello la función de reivindicación es importante para actos de este tipo, aunque, como se dijo antes, el fondo tiene que estar bien desarrollado.

Con esto, se tienen más o menos cubiertos dos de los protagonistas del proceso, en cuanto a lo afectados que puede estar por la ocupación. Es conveniente hablar de cómo influye en otro de los actores de la obra, el sistema político, que es el que regula y decide cómo se han de relacionar la sociedad y el espacio.

- *Políticos.*

Como no podría ser de otra manera, el sistema político es cuestionado de manera clara cuando se lleva a cabo una ocupación, es un problema que afecta en el comportamiento del órgano que se encarga de crear, regular y hacer cumplir la ley, puesto que, como se explico al principio, la ocupación es un acto ilegal, que se caracteriza por ser un enemigo directo del reglamento.

Con lo cual aparecen dos maneras básicas en que el sistema puede actuar frente a un acto de este tipo, si obviamos la indiferencia, que en muchos casos se ha dado, ya sea por conveniencia o por falta de urgencia ante otros problemas más complicados e intensos.

a) Reformas de la ley.

Para el que escribe, esta sería una manera de ganar una batalla frente al poder, pero se perdería la guerra, puesto que la sociedad se conformaría con el caramelo que le ofrece el sistema y no protestaría en un futuro sobre el tema que creó la discordia. El que manda nunca regala nada, y eso hay que tenerlo en cuenta. Pero podría ser entendible que un segmento de la sociedad que no piense como el autor de este documento, lo cual es respetable e, incluso, saludable, utilizara la ocupación para solucionar un problema concreto, como los tipos que se explicaban en su momento. De este modo, habría conseguido su objetivo, lo cual haría ver la utilidad de este instrumento, por lo menos para adecentar un poco la situación de la sociedad.

b) Desalojos.

Correspondería a una actuación en la que el poder hace imponer su legal autoridad, demostrando que es el que tiene potestad para preservar el funcionamiento de la ley y los derechos del propietario, ante el comportamiento oficialmente indebido del que no tuvo la suerte de heredar la capacidad de poseer lo necesario para vivir con dignidad.

Es la otra opción que tiene el poder político frente a la ocupación.

Estas decisiones, dependerán de la opinión pública que se pueda crear a partir de su puesta en práctica. En general, la ley no cambiará, si con un buen desalojo no se prevé que cambiaran demasiado los resultados electorales.

Con esto, se podría afirmar que los efectos que derivarían de una ocupación podrían ser el reforzamiento del poder político, sobre todo en las sociedades más degradadas, o una pérdida de respeto por la ley, por parte de algunas personas.

Este sería el final de la reflexión sobre el proceso en si. A partir de aquí se expondrán una serie de conclusiones que aportarán al documento la personalidad, acertada o no, que el autor ha querido darle al escrito.

- **Conclusiones.**

Lo primero que quisiera comentar, es una serie de conclusiones sobre cómo he querido que se entendiera este hecho. Se ha enfocado, a lo largo del trabajo, la ocupación como un instrumento, aportando sus características y funcionalidades. Pero no deseo perder la oportunidad de aclarar el carácter neutro que tiene la ocupación que, como todo instrumento, depende de cómo se utilice para poder valorar su condición. Por lo tanto, dicho acto no es bueno ni malo en si, al igual que un arma (uno de los aparatos más denostados por parte de la opinión pública) puede servir tanto para asesinar, como para salvar la vida de un amigo ante un ataque injustificado, la culpa o el mérito no se la debe aplicar al fusil, navaja o flecha, sino a la persona que lo maneja, lo cual puede aplicarse a la ocupación de inmuebles.

Otra característica que podría destacarse, es la versatilidad que ofrece dicho instrumento, se ha podido observar cómo puede servir para cumplir varios objetivos, desde dormir bajo techo en una mala temporada de la vida de una persona, hasta intentar llevar un modo de vida completamente apartado de las reglas impuestas.

También, pese a que sí he aportado alguna opinión personal en el documento, me gustaría indicar cuáles de los tipos de ocupación considero más útiles, aunque esto tiene el valor que el lector le quiera dar, cada cual que piense lo que quiera, siempre que piense.

A mi modo de entender, la manera de fomentar una buena utilización del acto, pasa por no estar influido directamente por la necesidad de sobrevivir. Sólo de forma voluntaria, llevados por una fuerza ideológica se puede sacar todo el rendimiento que podría aportar una ocupación. Si lo usamos para sobrevivir, restaremos opciones, pues deberemos atenernos a satisfacer unas necesidades primarias y perderemos perspectiva y serenidad. Con esto no quiero decir que no reconozca la labor de las ocupaciones por supervivencia, que tanto servicio han dado a lo largo de la historia, simplemente promover la ocupación ideológica.

En cuanto a otros tipos de ocupación, según objeto y ámbito, creo que cada caso requiere de un análisis, para sacar el mayor provecho, dependiendo de los potenciales de ocupación y objetivos de la misma que se encuentren. El caso es que haga frente al mayor número de funciones posible de la manera más intensa que se necesite, según la situación.

Durante la reflexión, se han tratado cuestiones que sugieren los aportes que la ocupación puede dar a una sociedad. Yo sintetizaré tres, a los que doy prioridad.

El primero es la fuerza política que se gana con esto. La manera en que la sociedad podría desafiar al poder cuando éste no fuera capaz de satisfacerla, es decir, casi siempre. Ya se ha comentado de se demanda esta ganancia de fuerza, y la ocupación es una de las formas más lógicas de encontrarla, sobre todo para los problemas explicados, tampoco se puede pedir peras a un olmo, ni siquiera a un manzano.

Otra aportación es la libertad que da el tener otras opciones de decisión nuevas que se alejan de las que nos venden como únicas y recomendables, bajo el brazo protector de la sobrepoderosa democracia.

Y todo ello desemboca en una mayor amplitud de visión, puesto que al romper una norma de manera lógica, se comienza a crear una cultura de pensamiento que da lugar a que la sociedad sea más rica en recursos y se adentre en el interesante mundo de la eliminación de prejuicios y patrones ilógicos, es decir, que sea más evolucionada.

Por último, quisiera dejar claras mis intenciones en este escrito, qué es el que he intentado transmitir al lector.

Lo primero que he procurado es adelantar una reflexión y aportar información que permita, a las personas interesadas, interpretar el acto con mayor conocimiento de causa. Es algo que me parecía interesante, puesto que no siempre se conocen las bases en las que se apoyan muchos temas de los que continuamente se habla y opina.

Otra pretensión, más polémica que la anterior, es la de perder el miedo a valorar actos ilegales. Quisiera haber dejado clara mi opinión ante la configuración de la ley actual, ante la que me opongo. Pienso que no se puede, aunque la intención sea buena, crear una ley desde la centralidad, ya sea a escala nacional, regional o municipal, sobre todo si tenemos en cuenta que el mismo sistema de asignación de poder discrimina a las minorías, por el hecho de serlo y de no poder tener la representación que consideran oportuna. Esto quiere decir que siempre existirán errores de generalización en esa ley, evidenciando que el sistema no es el apropiado para una realidad tan variada, donde no se necesita mismo en Valladolid que en Torremolinos, ni una persona requiere lo mismo que otra. Con lo cual, mientras no se pueda poner en práctica otro sistema más razonable, qué menos que tener la libertad de cuestionar ese poder que tanto influye en nosotros. Si una ley no vale, pues se incumple, y no hay más problema.

Para acabar, desearía fomentar el pensamiento sobre el tema propuesto (y sobre los demás también), que el lector opine y se interese por lo que lee. Es necesario cuestionar toda información que se reciba, dándole validez, o no, según lo razonable de su discurso. Ahí nos podremos cuestionar cuál es el sentido de la propiedad, ¿es un derecho o lo que dejó en herencia un antiguo robo?, por qué los afortunados como nosotros vivimos mejor que otras personas, ¿tenemos lo que nos merecemos o tenemos lo que nos ha tocado?, ¿es tan malo el delincuente o sólo es una víctima?, estas son, entre otras, preguntas que respondemos con prejuicios infundados, ¿por qué no razonarlas? Esto me influye a mí, por lo que no pretendo que nadie crea mis palabras de manera ciega, sino que lo razone debidamente y entienda que me puedo equivocar. Ese trabajo evitaría la aparición de tantos seguidores incondicionales, de cualquier cosa, que, según quién hable y de qué lado esté, tanto daño hacen a la inteligencia del ser humano. Una opinión siempre será más válida si sale del cerebro del que la expresa, que si proviene de palabras textuales de otro diferente. Pondré fin al escrito diciendo que no hay que tener miedo a pensar, pues nunca es perder el tiempo, aunque en algún momento veamos que nuestro mundo, en el que queríamos creer, se cae abajo, dejando a la luz la realidad.

- ***Bibliografía.***

www.lahaine.org

www.alasbarricadas.org

www.filosofiyderecho.com

Otras...